

3464

**NOTARIA VIGESIMOSEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



**TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA QUE CONTIENE
LA REACTIVACIÓN, CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
AMSA ANA MARÍA S. A. "EN LIQUIDACIÓN".-**

▶ **CUANTÍA:** \$ 32,000.00.-

▶ **FECHA DE OTORGAMIENTO:** 12 DE DICIEMBRE DEL
2006.-

NOTARIA: DRA. KATIA MURRIETA WONG

Edificio 9 de Octubre-Rumichaca 832 y 9 de Octubre- 6to. Piso - Telfs: 2311743-2312129-2305780

Fax 2313608 Guayaquil - Ecuador

e-mail: notar27@gye.satnet.net

Número de Repertorio: 3,464

Fecha de Repertorio : 01/feb/2007



EL REGISTRAR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:
1.- Aporte en el tomo 19 de fojas 9229 a 9230, No.4294 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Dos de Abril del Dos Mil Siete.

Que se refiere al(los) siguientes predios(s) :

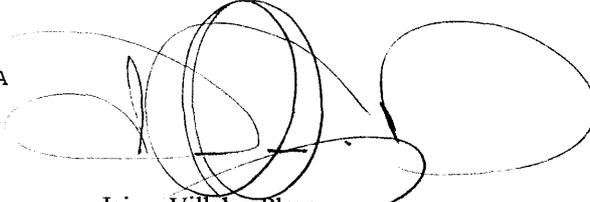
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Matrícula	Actos
03-0054-008-0-0-0	235677	APT

DESCRIPCIÓN:
APT =Aporte

Trabajados por:

Digitalizador : SN
Calificador de Título : JALMEIDA
Calificador Legal : JHARO
Asesor : GZAPATA
Generador de Razón : MQINTEROS




Jaime Villalva Plaza
Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

ESCRITURA 414 /2006.- REACTIVACIÓN, CONVERSIÓN, AUMENTO DE

CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA AMSA ANA MARIA S. A. "EN
LIQUIDACIÓN" -

CUANTÍA: \$ 32,000.00.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a
los DOCE días del mes de DICIEMBRE del año dos mil seis, ante
mí, DOCTORA KATIA MURRIETA WONG, Notaria Vigésimoséptima de este

Cantón, comparece: El señor **FAUSTO WASHINGTON AMÉN KUJÁN**, quien
declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil,
a nombre y en representación de la compañía **AMSA ANA MARÍA S.
A. "EN LIQUIDACIÓN"**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio
en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de **LIQUIDADOR**, conforme
lo declara justificar con el nombramiento conferido a su favor,
así como que obra debidamente autorizado para la realización de
este acto por la Junta General Extraordinaria Universal de
Accionistas de la referida compañía, en su sesión celebrada el
dos de diciembre del año dos mil seis, cuyas copias certificadas
del nombramiento y acta acompaña para ser agregadas como
documentos habilitantes; y, a nombre y en representación de la
compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LOS ANDES EXANDES S. A.**,
en su calidad de **GERENTE**, conforma lo acredita con la copia
certificada del nombramiento conferido a su favor y quien
declara comparecer debidamente autorizado por la Junta General
de accionistas en sesión celebrada el veintiocho de noviembre
del dos mil seis, cuyas copias del acta y del nombramiento
acompaña a la presente.- El compareciente es mayor de edad, con



ESCRITURA 414 /2006.- REACTIVACIÓN, CONVERSIÓN, AUMENTO DE



CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA AMSA ANA MARIA S. A. "EN
LIQUIDACIÓN" -

CUANTÍA: \$ 32,000.00.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los DOCE días del mes de DICIEMBRE del año dos mil seis, ante mí, DOCTORA KATIA MURRIETA WONG, Notaria Vigésimoséptima de este Cantón, comparece: El señor **FAUSTO WASHINGTON AMÉN KUJÁN**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, a nombre y en representación de la compañía **AMSA ANA MARÍA S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de **LIQUIDADADOR**, conforme lo declara justificar con el nombramiento conferido a su favor, así como que obra debidamente autorizado para la realización de este acto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la referida compañía, en su sesión celebrada el dos de diciembre del año dos mil seis, cuyas copias certificadas del nombramiento y acta acompaña para ser agregadas como documentos habilitantes; y, a nombre y en representación de la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LOS ANDES EXANDES S. A.**, en su calidad de **GERENTE**, conforma lo acredita con la copia certificada del nombramiento conferido a su favor y quien declara comparecer debidamente autorizado por la Junta General de accionistas en sesión celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil seis, cuyas copias del acta y del nombramiento acompaña a la presente.- El compareciente es mayor de edad, con



copias del acta y del nombramiento acompaña a la presente.-

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **AMSA ANA MARÍA S. A., "EN LIQUIDACIÓN"** se constituyó ante el Notario Décimo Noveno del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Falconí Rodríguez, el cuatro de julio de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el doce de julio de mil novecientos setenta y siete, y en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el veintiséis de julio de mil novecientos

setenta y seis, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, con un

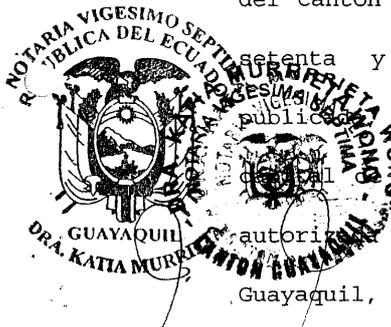
DE MIL NOCHOCIENTOS MIL SUCRES.- b) Por escritura pública autorizada por el Notario Titular Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro

Mercantil del mismo cantón, el veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se procedió a realizar el aumento

de capital de la compañía Amsa Ana María S. A. hoy "En Liquidación", a la suma de **DOS MILLONES DE SUCRES**, es decir, se efectuó un aumento de capital de un millón doscientos mil sucres más, mediante la emisión de mil doscientas nuevas acciones

ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; y, se reformó el artículo cuarto del estatuto social, relativo al capital de la compañía.- c) Por escritura pública autorizada por el Notario

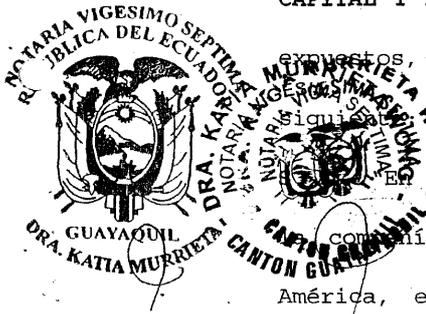
Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Alfredo Yépez Poveda, el dos de enero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, se procedió a realizar el aumento de capital de la compañía anónima



AMSA ANA MARÍA S. A., a la suma de cinco millones de sucres, es decir, se efectuó un aumento de capital de tres millones de sucres más, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; y, se reformó el artículo cuarto del estatuto social, relativo al capital de la compañía.- d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Amsa Ana María S. A. hoy "En Liquidación", en sesión celebrada el seis de agosto del dos mil uno, resolvió, por unanimidad de votos, disolver anticipadamente la compañía y ponerla en estado de liquidación lo que se hizo mediante escritura pública celebrada el catorce de agosto del dos mil uno, ante la Notaria Vigésimoséptima del cantón Guayaquil, y se inscribió en el Registro Mercantil el veinte de febrero del dos mil dos, luego de haberse dictado la resolución número cero uno-G-IJ-cero cero uno uno seis cinco seis, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintiocho de diciembre del dos mil uno. e) La Junta General del dos de diciembre del dos mil seis resolvió: Uno) Reactivar la compañía; Dos) Expresar el capital de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que cada acción de mil sucres será de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; Tres) Aumentar el valor de las acciones, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; Cuatro) Aumentar el capital social, de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la cantidad de TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de TREINTA Y DOS MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de

los Estados Unidos de América cada una, por lo que el capital de la compañía pasaría a ser de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, por lo que se reforma el estatuto social en ese sentido.- CLÁUSULA TERCERA: CONVERSIÓN DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes

expuestos, el señor FAUSTO WASHINGTON AMÉN KUJÁN declara lo siguiente: (Uno) Que se reactiva la compañía AMSA ANA MARÍA "En liquidación"; (Dos) Que se convierte el capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, esto es, que cada acción de mil sucres será de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; (Tres) Que se aumenta el valor de las acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. (Cuatro) Que se aumenta el capital social que actualmente es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la cantidad de TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que el capital sería de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en treinta y dos mil doscientas acciones de un dólar cada una; (Cinco) Que, en consecuencia, se reforma el estatuto social en los términos constantes en el acta de Junta General ya mencionada, cuya copia certificada se agrega a la presente como documento habilitante.- CLÁUSULA CUARTA: DISTRIBUCIÓN Y PAGO.- La distribución de las TREINTA Y DOS MIL acciones

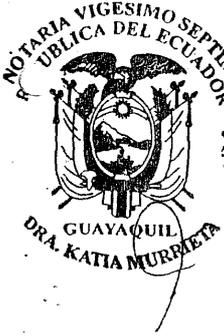


correspondientes al acordado aumento de capital fue realizada de acuerdo con el detalle constante en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del dos de diciembre del año dos mil seis, en la que se resolvió también efectuar el pago, en especie, del cien por ciento de las nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital. Los accionistas señores **LUZ AURORA KUJÁN DE AMÉN, FAUSTO WASHINGTON AMÉN CEDEÑO, FAUSTO WASHINGTON AMÉN KUJAN, ANA MARÍA AMÉN KUJÁN; Y, JOSÉ MARCOS AMÉN KUJÁN,** expresaron que renunciaban a su derecho preferente de suscribir las nuevas acciones, por lo que el señor **FAUSTO WASHINGTON AMÉN KUJÁN** a nombre y en representación de la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LOS ANDES EXANDES S. A.,** suscribió la totalidad de las acciones, las que pagó en especie, es decir **TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** con lo cual quedan las **TREINTA Y DOS MIL** acciones totalmente liberadas, las que, declara bajo juramento, que han sido pagadas en su integridad, todo, de acuerdo al acta ya referida que se agrega a la presente. Por su parte, el señor **FAUSTO WASHINGTON AMÉN KUJÁN,** a nombre de la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LOS ANDES EXANDES S. A.,** declara que aporta al capital de la compañía **AMSA ANA MARÍA S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, un bien de propiedad de su representada, consistente en solar y edificación número **OCHO** de la manzana número **CINCUENTA Y CUATRO,** ubicada en las calles **Lorenzo de Garaycoa** número mil trescientos nueve y **Clemente Ballén,** parroquia urbana **Rocafuerte,** del cantón **Guayaquil,** identificado con el código catastral número **cero tres-cero**

cero cincuenta y cuatro-cero cero ocho-cero cero cero cero-cero-cero, cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **POR EL NORTE:** Solar número nueve, que fue de propiedad de los herederos del señor Jorge Huésped, con catorce metros, cuarenta centímetros; **POR EL SUR:** Solar número siete de propiedad de Alcides Sánchez, con catorce metros cuarenta centímetros; **POR EL ESTE:** Solar número diez de propiedad de María de Rodríguez, con nueve metros cincuenta centímetros; y, **POR EL OESTE:** Calle

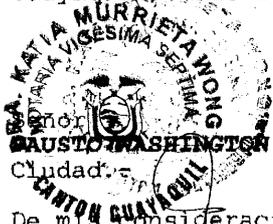
Garaycoa con diez metros, treinta centímetros. Los bienes que hacen una superficie total de **CIENTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS CINCUENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.** El

representante legal de la aportante declara que ésta lo adquirió mediante aporte que le hiciera la compañía Importadora y Exportadora de los Andes Exandes, por escritura de aumento de capital celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el trece de febrero de mil novecientos noventa y seis. Por consiguiente, reitera que transfiere el dominio del indicado bien a favor de la compañía **AMSA ANA MARÍA S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, con todos sus usos y costumbres, el mismo que ha sido avaluado por los accionistas de la compañía **AMSA ANA MARÍA S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en **TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, conforme consta en el acta de Junta General de accionistas celebrada el dos de diciembre del dos mil seis, que se agrega a la presente. Declara también que sobre el bien que se transfiere no pesa gravamen alguno, no obstante lo cual se compromete al saneamiento de ley, quedando facultado el



compareciente para por sí, o por interpuesta persona, alcanzar su inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil correspondientes. Por su parte, la compañía Amsa Ana María S. A. "En Liquidación", a través de su representante legal compareciente, declara que acepta el aporte que hace la compañía Importadora y Exportadora de los Andes Exandes S. A., al capital de la compañía Amsa Ana María S. A. "En Liquidación", responsabilizándose frente a la compañía y con respecto a terceros por el valor asignado a la especie aportada.- **CLÁUSULA QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- El compareciente declara que el texto del artículo Cuarto del estatuto social de la compañía **INMOBILIARIA AMSA ANA MARÍA S. A., "EN LIQUIDACIÓN"**, quedará modificado de la siguiente manera: **"ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, numeradas de la cero cero uno a la treinta y dos mil doscientas, inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado".-** **CLÁUSULA SEXTA: CUADRO DE ACCIONISTAS:** El compareciente declara que el cuadro de accionistas quedará modificado de la siguiente manera: a) **LUZ AURORA KUJÁN DE AMEN,** propietaria de **CIENTO CUARENTA** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **FAUSTO WASHINGTON AMÉN CEDEÑO,** propietario de **VEINTICUATRO** acciones ordinarias (y

Guayaquil, 6 de agosto del 2001



Señor
FAUSTO WASHINGTON AMEN KUJAN
Ciudad:

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima **AMSA, ANA MARIA S. A., EN LIQUIDACION**, en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegir a usted **LIQUIDADOR PRINCIPAL** de la compañía.

Sus atribuciones constan en la Ley y en el Registro respectivo.

La compañía **AMSA, ANA MARIA S. A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Noveno del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Falconí Rodríguez, el 4 de julio de 1977, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 12 de julio de 1977, de fojas 15717 a 15735, número 3428 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19505 del repertorio.

Sírvase dejar constancia de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'Ana Maria Amen Kujan de Fuentes'.

ANA MARIA AMEN KUJAN DE FUENTES
Presidenta de la Junta

Acepto desempeñar el cargo de **LIQUIDADOR PRINCIPAL** de la compañía anónima **AMSA, ANA MARIA S. A., EN LIQUIDACION**.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'Fausto Washington Amen Kujan'.

FAUSTO WASHINGTON AMEN KUJAN
C.C. 090277908-1

Guayaquil, 6 de agosto del 2001

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nomenclamiento de **LIQUIDADOR PRINCIPAL** de la Compañía anónima **AMSA, ANA MARIA S. A. EN LIQUIDACION**, a favor de **FAUSTO WASHINGTON AMEN KUJAN**; de fojas **32.408** a **32.410**, Registro Mercantil número **5.971**, Repertorio número **9.083**.- Quedan incorporado los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, diecinueve de Marzo del dos mil dos.-



[Handwritten signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registradora Mercantil
Encargada
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 11,40

ORDEN: 9083
LEGAL: CAROLINA MEJIA
AMANUESE: MELCY CAICEDO
COMPUTO: DIEGO PAZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
RAZON Y ANOTACION: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *[Signature]*

[Faint, illegible text]

Guayaquil, 17 de Noviembre del 2.003

SEÑOR
FAUSTO WASHINGTON AMÉN KUJAN
Ciudad.-



Estimado señor :

Cúmpleme participarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía anónima denominada IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LOS ANDES EXANDES S.A. , celebrada el día de hoy , tuvo el acierto de elegirlo GERENTE de la Compañía , por el lapso de cinco años.

De conformidad con lo previsto en los Artículos Octavo y Vigésimo de los Estatutos Sociales, usted tendrá a su cargo la administración de la Compañía y ejercerá la representación legal , judicial y extrajudicial , individual o conjuntamente con el Presidente.

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LOS ANDES EXANDES S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimoquinto del Cantón , doctor Miguel Vernaza Requena , el 24 de Marzo de 1.993; se la inscribió de fojas 16.120 a 16.135, con el número 6.467 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 11.781 del Repertorio, el 21 de Mayo de 1.993. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías, por resolución NO. 93-2-1-1-00001111, dictada el 11 de Mayo de 1.993.

Sírvase inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy Atentamente,

Luz Aurora Kuján Chia
PRESIDENTA
Ced. NO. 090429056-6
Dir: Clemente Ballén No. 830
Y Lorenzo de Garaycoa
Nacionalidad: Ecuatoriana

Acepto este nombramiento de Gerente
Guayaquil, 17 de Noviembre del 2.003

Fausto Washington Amén Kujan
GERENTE
Ced. 090277908-1
Dir: Clemente Ballén No. 830
Y Lorenzo de Garaycoa
Nacionalidad: Ecuatoriana

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LOS ANDES EXANDES S.A.**; a favor de **FAUSTO WASHINGTON AMEN KUJAN**, de fojas **144.762 a 144.764**, Registro Mercantil número **21.641** Repertorio número **32.681**.-
Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, cuatro de Diciembre del dos mil tres.-



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 79688
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *al*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Pago por este trabajo
\$: 7,28



JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AMSA ANA MARÍA S. A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil seis, en el local social de la compañía ubicado en las calles Aguirre número seiscientos ochenta y cinco, siendo las nueve horas, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AMSA ANA MARÍA S. A. "EN LIQUIDACIÓN", con la asistencia de los siguientes señores accionistas:

La señora **LUZ AURORA KUJÁN DE AMEN**, propietaria de **TRES MIL QUINIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **mil sucres** cada una; **FAUSTO WASHINGTON AMÉN CEDEÑO**, propietario de **SEISCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **mil sucres** cada una; **FAUSTO WASHINGTON AMÉN KUJÁN**, propietario de **TRESCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **mil sucres** cada una; **ANA MARÍA AMÉN KUJÁN** propietaria de **TRESCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **mil sucres** cada una; **JOSÉ MARCOS AMÉN KUJÁN** propietario de **TRESCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **mil sucres** cada una, asiste también para los efectos que se determinan mas adelante, la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LOS ANDES EXANDES S. A.**, representada por el señor **FAUSTO WASHINGTON AMÉN KUJÁN**.

2700
500
200
700
700
700

Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas resuelven, por unanimidad, celebrar una Junta General Universal Extraordinaria y sin previa convocatoria, con el fin de conocer sobre los siguientes puntos:

- 1.- Reactivar la compañía;
- 2.- Convertir el capital de sucres a dólares
- 3.- Aumentar el valor de las acciones
- 4.- Aumentar el capital, y, por tanto, reformar su estatuto social.
- 5.- Tratar cualquier otro punto relacionado con los anteriores.

Actúa como Presidenta de la Junta, la señora **LUZ AURORA KUJÁN DE AMÉN**; y, como Secretario, el Liquidador señor **FAUSTO AMÉN KUJÁN**.

La Presidenta somete a consideración de los presentes el orden del día ya expresado, sobre el cual todos manifiestan su conformidad.

Luego, la Presidenta explica a la Junta que, como todos conocen, la compañía fue declarada voluntariamente inactiva, pero aún no ha sido liquidada, y como tiene bienes y negocios pendientes es necesario reactivarla. Además, las nuevas normas societarias indican que debe expresarse el capital de las compañías en dólares de los Estados Unidos de América, así como que debe aumentarse el mismo a un mínimo de ochocientos dólares USA. Agrega que la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LOS ANDES EXANDES S. A.**, ha manifestado su deseo de incorporarse a la compañía y de participar en el aumento de capital aportando un bien de su propiedad avaluado en **TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, consistente en terreno y edificación, por lo que somete a consideración de la Junta cada uno de estos puntos.

La Junta procede, entonces, a analizar cada uno de dichos puntos, esto es:

- 1.- Reactivar la compañía
Tras cortas deliberaciones, la Junta General por unanimidad, resuelve reactivar la compañía.
- 2.- Convertir las acciones de sucres a dólares.
La Junta, por unanimidad, resuelve convertir el valor de las

acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, por lo que el capital sería de **DOSCIENTOS DÓLARES USA.**

3.- Aumentar el valor de las acciones.

La Junta General, por unanimidad resuelve aumentar las acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una a **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, por lo que el capital estaría dividido en **doscientas acciones de un dólar cada una.**

4.- Aumentar el capital, y, por tanto, reformar su estatuto social.

La Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social que es de **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de **TREINTA Y DOS MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que el capital de la compañía pasaría a ser de **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una.

La Junta, resuelve, en consecuencia, y por unanimidad, reformar el estatuto social en su artículo cuarto, el mismo que, en adelante, será del siguiente tenor: "**Artículo Cuarto: Del capital.** - El capital social de la compañía es de **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, numeradas de la cero cero uno a la treinta y dos mil doscientos, inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado".

Acordado como ha sido el aumento de capital, la Presidenta invita a los accionistas a suscribir las treinta y dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar USA cada una, que se emitirán con motivo del mismo.

Los accionistas señores **LUZ AURORA KUJÁN DE AMEN, FAUSTO WASHINGTON AMÉN CEDEÑO, FAUSTO WASHINGTON AMÉN KUJÁN, ANA MARÍA AMÉN KUJÁN**; y, **JOSÉ MARCOS AMÉN KUJÁN** no ejercieron su derecho de preferencia para suscribir tales acciones, por lo que el representante legal de la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LOS ANDES EXANDES S. A.**, el señor **FAUSTO WASHINGTON AMEN KUJÁN** suscribió a nombre de ésta la totalidad de las mismas, las que paga en su integridad y en especie, consistente en inmueble en solar y edificación número **OCHO** de la manzana número **CINCUENTA Y CUATRO**, ubicada en las calles Lorenzo de Garaycoa número mil trescientos nueve y Clemente Ballén, parroquia urbana Rocafuerte, Provincia del Guayas, el mismo que es avaluado por todos los asistentes en la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, comprometiéndose frente a la compañía y con respecto a terceros por el valor asignado a la especie aportada.

El Secretario expresa que, consecuentemente, el cuadro de accionistas quedará modificado de la siguiente manera: a) **LUZ AURORA KUJÁN DE AMEN**, propietaria de **CIENTO CUARENTA** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **FAUSTO WASHINGTON AMÉN CEDEÑO**, propietario de **VEINTICUATRO** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **FAUSTO WASHINGTON AMÉN KUJÁN**, propietario de **DOCE** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **ANA MARÍA AMÉN KUJÁN**



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LOS ANDES EXANDES S. A., CELEBRADA EN SU CUARTO EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil seis, en el local social de la Compañía ubicado en las calles Clemente Ballén ochocientos treinta y Lorenzo de Saraicoa, primer piso, siendo las diez horas, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IMPORTADORA EXPORTADORA DE LOS ANDES EXANDES S. A., con la asistencia de los siguientes señores accionistas:

La señora **LUZ AURORA KUJÁN DE AMEN**, propietaria de **CIENTO UN** acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; **FAUSTO AMEN KUJÁN**, propietario de **TREINTA Y TRES** acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; **ANA MARÍA AMÉN KUJAN** propietaria de **TREINTA Y TRES** acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; **JOSÉ MARCOS AMÉN KUJÁN** propietario de **TREINTA Y TRES** acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y, **AMSA ANA MARÍA S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, propietaria de **MIL OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, éstos resuelven, por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aporte de un bien de propiedad de la compañía al capital de la compañía Amsa Ana María S. A. "En Liquidación"
2. Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con el anterior.

Actúa como Presidente de la Junta, la titular señora **LUZ AURORA KUJÁN DE AMÉN**; y, como Secretario, el Gerente, señor **FAUSTO AMÉN KUJAN**.

La Presidenta declara válidamente instalada la Junta y ordena que, por Secretaría, se dé lectura al orden del día.

El Secretario, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, expresa que los puntos del orden del día son los siguientes:

1. Conocer y resolver sobre el aporte de un bien de propiedad de la compañía al capital de la compañía Amsa Ana María S. A. "En Liquidación".
2. Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con el anterior.

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente.

La Presidenta de la Junta, considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están ya debidamente informados con anterioridad.

La Junta General pasa a considerar el primer punto del orden del día, relativo a la aportación de un bien, consistente en solar y edificación número **OCHO** de la manzana número **CINCUENTA Y CUATRO**, ubicada en las calles Lorenzo de Garaycoa número mil trescientos nueve y Clemente Ballén, parroquia urbana Rocafuerte, del cantón Guayaquil, identificado con el código catastral número **cero tres-cero cero cincuenta y cuatro-**

cero cero ocho-cero cero cero cero-cero-cero, en el aumento de capital de la compañía AMSA ANA MARÍA S. A. "EN LIQUIDACIÓN", por la conveniencia para la compañía de formar parte de dicha empresa, bién que está evaluado en TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que se aportaría por dicho valor.

Tras cortas deliberaciones, los accionistas, por unanimidad, resuelven que la compañía participe en el aumento de capital de la compañía AMSA ANA MARÍA S. A. "EN LIQUIDACIÓN", aportando el bien antes indicado.

Aprobado como ha sido el aporte del bien, en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad, autorizar al representante legal de la Compañía para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones. Con lo cual se levanta la sesión a las diez y cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia la Presidenta y Secretario de la Junta, con todos los asistentes.

FIRMADO: LUZ AURORA KUJÁN DE AMÉN, FAUSTO AMEN KUJÁN, ANA MARÍA AMÉN KUJÁN, JOSÉ MARCOS AMÉN KUJÁN; Y, Por AMSA ANA MARÍA S. A. "EN LIQUIDACIÓN", FAUSTO WASHINGTON AMÉN KUJÁN.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia a su original.- Guayaquil, veintiocho de noviembre del año dos mil seis.-

Auto
me

FAUSTO AMÉN KUJÁN
SECRETARIO-GERENTE

ESPACIO EN BLANCO

SECRETARIA VIGESIMA SEPTIMA
 KATIA MURRIETA TORO

0054 de Lorenzo de Galarza

PROBANTE
 2006 09806585

EXPORT. DE LOS ANDES EXANDES S.A. CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL 03-0054-008-0000-0-0 CODIGO TRANSACC. PRU

INPTO. PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2006
TITULO DE CREDITO N.º 09806585 CLASIFICACION A
VALOR DE LA PROPIEDAD: 1.022.000,00 TARIFA 0.0010276013

Impuesto Predial	15.96	15.96
Cargas de Embargos	1.26	1.26
Ases. Publico	0.05	0.05
T.Drenaje Pluvial (DPAO)	1.53	1.53
Cont. Reg. Municipal	27.04	27.04

Imp. Adic.: 51.68
 Coactiva: 00

Fecha Reg. 27-DEC-2006

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ ***** ****
CHEQUES	\$ *****88.49
N/C y/o TRANSFER.	\$ ***** ****
TOTAL RECIBIDO	\$ *****88.49

CH. BOL. 5850199 - 891 09806585

[Signatures]
 DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS

ZAGAD
 13 ENC 2006
CA 9782844
 04

CONTRIBUYENTE
 10:21:43
 JAM
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA

CONTRIBUYENTE

F95 07.0

ESPACIO EN BLANCO



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO, AVALUOS Y REGISTROS

No. 0200957		
DIA 03	MES ENERO	AÑO 2007

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTROS



DATOS DE LOS OTORGANTES

OTORGANTE IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LOS ANDES EXANDES S.A.	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL 03-0054-008-0-0-0	CIUDADELA	PARROQUIA O SECTOR ROCAFUERTE
DIRECCION CALLE LORENZO DE GARAICOA	No. 1307	MANZANA 0054 SOLAR 008

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

FECHA DE INSCRIPCION

OTORGADA EN GUAYAQUIL	NOTARIA SEPTIMA	DD-MMM-YYYY 13 FEB 1996	No. REG. PROPIEDAD 1448	MATRICULA INMOBILIARIA 235677
--------------------------	--------------------	----------------------------	----------------------------	---

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE SOLAR 9	14.40 Mts.	SUR SOLAR 7	14.40 Mts.	ESTE SOLAR 10A	9.50 Mts.	OESTE L/GARAICOA	10.30 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 142.56 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>					

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE SOLAR 9	14.40 Mts.	SUR SOLAR 7	14.40 Mts.	ESTE SOLAR 10	9.50 Mts.	OESTE L/GARAICOA	10.30 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 142.56 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>					

OBSERVACIONES

AVALUO DEL SOLAR \$. *****14,256.00	AVALUO DE LA EDIFICACION \$. *****16,800.00	 Arq. Juan Palacios Sánchez JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTROS
ALICUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL ***.000000000000	VALOR DE LA PROPIEDAD \$. *****31,056.00	
TARIFA IMPOSITIVA AVALUO VIGENTE 2005	0.0010276000 *****2,550.72	

NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE

F.96.17.042

ESPACIO EN BLANCO

2



CIUDADANIA No. 090277908-
 AMEN KUJAN FAUSTO WASHINGTON
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 27 SEPTIEMBRE 1900
 025- 0144 17122 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1954

fausto K



ELISTORIANA***** V4444V4444
 CASDO GRACE GUILLERMINA GUERRERO G
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JUSTO AMEN PART NACIMIENTO
 GUAYAQUIL 13/03/2006

REN 1383398



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

183 - 002 - 090277908
 NUMERO

Electoral AMEN KUJAN
 FAUSTO WA
 GUAYAS



ESPACIO PARA EL VOTANTE

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESOS
 MES: _____ DIA: _____ AÑO: 2007
 CONTRIBUYENTE: **AMSA ANA MARIA S.A "EN LIQUIDACION"(APORTE AUM.CAP)**
 CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: **03-0054-008-0-0-0-1**
 CODIGO TRANSACC.: **ALC**

CONCEPTO	VALOR RECIBIDO
ALCABALAS, REGISTROS Y ADICIONALES	
FECHA DE CELEBRACION DE DOMINIO: _____ FECHA DE CELEBRACION ANTERIOR: 20-JAN-2000	
CUANTIA: 32.000,00	
Alcabala Municipal 320,00	EFFECTIVO \$ *****2,00
Adic. Alcabala a Rentas 160,00	CHEQUES \$ *****485,20
Adic. Alcabala a Inmuebles 3,20	N/C via TRANSFER. \$ *****
(-) Dctos. en Alcabala Inmuebles 0,00	TOTAL RECIBIDO \$ *****487,20
Total Impuesto de Alcabalas 483,20	
Intereses por Alcabalas *****	
(-) Desc. Alcabala Inmuebles Art. 3568531 2,00	
Tasa de Trámite Catastral Transferencia 1 Inmuebles 2,00	
VALOR TOTAL A COBRAR 487,20	

CH. BOL. - 35008653 - 3498 10702928

TESORERIA MUNICIPAL - CAJA - 18
 9 ENE. 2007
 PAPELETA DOLAR
 106.000.000
 14:35:19
 JQV
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA
 DIRECTOR FINANCIERO: _____
 TESORERO MUNICIPAL: _____
 JEFE DE RENTAS: _____

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

R.U.C. 0990967946001

Nº B- 0130774 **IMPUESTO DE ALCABALAS** POR U.S.\$ 36,00

RECIBI de IMPORTADOR Y EXPORTADORA DE LOS ANDES EX

la cantidad de NOVENA Y SEIS CON 00/100 DOLARES

POR CONCEPTO DEL 0,3% ADICIONAL al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de

U.S.\$ 32.000,00 por la transferencia

de dominio de COMPRVENTA A/F: AMSA ANA MARIA S.A. EN LIQUIDACION

PAGADO EN EL APTO. DE _____ GUAYAQUIL, PUERTO AZUL

NOTARIA VICESINDECA _____ DRA. KATIA MURRIETA MUNG

Según artículo 13 de las Reformas a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil que consta en la Ley de promoción de la inversión y participación ciudadana Reg. Ofic. # 144 del 18 de Agosto del 2000.

Guayaquil, 9 de ENERO de 2007

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Econ. Roberto Guerrero Ulloa
TESORERO

MAREWLD
 14:04:00

nominativas de un dólar cada una; **FAUSTO WASHINGTON AMÉN KUJÁN**, propietario de **DOCE** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **ANA MARÍA AMÉN KUJAN** propietaria de **DOCE** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **JOSÉ MARCOS AMÉN KUJÁN** propietario de **DOCE** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LOS ANDES EXANDES S. A.**, propietaria de **TREINTA Y DOS MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. De esta manera queda modificado el cuadro de la compañía denominada **AMSA ANA MARÍA S. A.**, así como la expresión monetaria del capital y sus acciones.-

CLÁUSULA SEPTIMA: NACIONALIDAD.- Se deja constancia de que el accionista suscriptor de las acciones que se emitirán con motivo del presente aumento de capital social es de nacionalidad ecuatoriana.- **CLÁUSULA OCTAVA: OTRAS DECLARACIONES:** El compareciente, en la calidad antes expresada, declara, bajo juramento, que su representada no es ni ha sido contratista del Estado, ni, por tanto, deudora de ninguna entidad pública.- **CLÁUSULA NOVENA: AUTORIZACIÓN LEGAL.**- Queda autorizada la Abogada Catalina Ayala Murrieta, para que pueda realizar todas las diligencias legales necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de que logre el perfeccionamiento del presente acto societario.- **CLAUSULA FINAL:** Agregue usted, señora Notaria, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.- Firma ilegible, **ABOGADA CATALINA AYALA MURRIETA**, Registro número diez mil ochocientos cincuenta y cinco.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Quedan agregados al Registro,



formando parte del mismo, la copia certificada del nombramiento otorgado por la compañía AMSA ANA MARÍA S. A. "EN LIQUIDACIÓN" a favor del señor FAUSTO WASHINGTON AMÉN KUJÁN; la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la referida compañía, de su sesión celebrada el dos de diciembre del año dos mil seis.- El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó, y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

Por INMOBILIARIA AMSA ANA MARÍA S. A. "EN LIQUIDACIÓN" Y

RUC: 0990321884001

por IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LOS ANDES EXANDES S. A.

RUC: 0991261982001



FAUSTO WASHINGTON AMÉN KUJÁN

C.C. 090277908-1

C.V. 183-002



Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PÚBLICA

TERCER TESTIMONIO, en D O C E

y firmó en Guayaquil, el 10 de enero del 2007



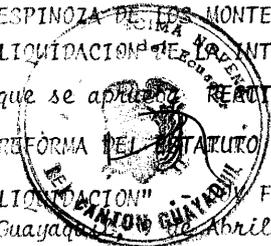
DOY-

FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene la REACTIVACIÓN, CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AMSA ANA MARÍA S. A. "EN LIQUIDACIÓN", celebrada en la Notaría Vigésimoséptima del cantón Guayaquil, a mi cargo, el doce de diciembre del año dos mil seis, tomé nota de la Resolución Número CERO SIETE-G-IJ-CERO CERO CERO CERO SEIS CERO SIETE, de fecha veintinueve de enero del año dos mil siete, mediante la cual el Abogado Guillermo Espinoza De los Monteros A., Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, treinta de enero del año dos mil siete.-



Katia Murrieta Wong
 Dra. Katia Murrieta Wong
 NOTARIA PÚBLICA

Abogado NELSON CARRION CARRION, Notario Décimo Noveho de este Cantón Encargado CERTIFICO QUE:- He tomado nota al margen de la matriz correspondiente de la Resolución #07-G-IJ-0000607, de fecha 29 de Enero del 2007, expedida por el Abogado GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, en la que se aprueba REACTIVACION, CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA AMSA ANA MARIA S. A. "EN LIQUIDACION" FE.-
 Guayaquil, Abril del 2007



Nelson Carrion Carrion
 Abg: Nelson Carrion Carrion C.
 Notario Décimo Noveho
 Suplente
 del Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 18.255
FECHA DE REPERTORIO: 09/abr/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:12



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica que con fecha trece de Abril del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0000607, dictada por el Director jurídico de Disolución y liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 29 de Enero del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **AMSA, ANA MARIA S.A., Aumento de Capital y Reforma del Estatuto**, de fojas 40.716 a 40.743, Registro Mercantil número 7.297.- 2. He archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 18255



370.63

REVISADO POR:



Zoila Cedeno

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe: Que la fotocopia del documento que antecede, es igual al original, que me fue exhibido y que devolví al interesado.
Guayaquil, 23.04.07



Katia Murrieta
Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA